



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

## Gobierno Civil DE LA Provincia de Cáceres

### SECRETARÍA

#### Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencoas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 7 de Abril de 1932.  
—El Gobernador Civil, Joaquín Arnau.

### MORALEJA

#### Señas de los semovientes

- Un burraco, de un año, rucio, pelado y más bien pequeño.
- Una burra, parda, de 12 años, hocico claro, pequeña, con raya de mulo.
- Otra burra, de 10 años, parda, alta, pelada la grupa, cabeza muy gorda y hocico claro.
- Otra burra negra, de 8 años, corvejones pelados, muy flaca.
- Otra burra parda, de 8 años, con rozadura en espinazo y en la cuartillas de las manos.
- Otra burra negra de 16 años, con pelos blancos en el espinazo y hocico claro.
- Un burraco, de un año, pardo claro y pequeño.

1355

## Diputación Provincial de Cáceres

### Liquidación del Presupuesto Ordinario del año 1931

	INGRESOS	GASTOS
Cobrado y pagado durante el ejercicio..	2.965.450 92	2.652.060 55
Aumento en el ídem.....	365.899 56	535.190 56
Créditos pendientes en ídem.....	2.499.863 43	1.307.982 07
Anulaciones en el ídem.....	869.147 63	1.796.918 08
Existencia metálica para 1932.....	313.390 37	
Superávit del refundido para 1932.....	1.505.271 73	

### Liquidación del Presupuesto Extraordinario del año 1931

	INGRESOS	GASTOS
Cobrado y pagado durante el ejercicio..	3.667.654 42	3.609.143 05
Aumentos durante el ídem.....	1.669.080 59	1.692.380 52
Créditos pendientes en el ídem.....	5.800.660 40	5.505.841 17
Anulaciones en el ídem.....	405.225 64	269.235 87
Existencia metálica para 1932.....	58.511 37	
Superávit del refundido para 1932.....	353.330 60	

Cáceres 12 de Febrero de 1932.—El Interventor, Juan Aguilera.

Las precedentes liquidaciones han sido aprobadas por la Comisión Gestora en sesión del día 12 de Febrero.

Cáceres 14 de Marzo de 1932.—El Presidente, Juan Marchena.—El Secretario, L. Villegas. 1090

## Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza

DE

### CÁCERES

#### Adjudicación de matrículas gratuitas

Se pone en conocimiento de los alumnos que hayan de matricularse en enseñanza no oficial en la convocatoria de Abril próximo, que, conforme a lo dispuesto en la R. O. de 1.º de Marzo de 1921, se concederá matrícula gratuita a

56 aspirantes que reúnan las condiciones señaladas en la Ley de Presupuestos de 1920-21, que en su disposición 6.ª B) dice así:

El Ministro dictará disposiciones reglamentarias a base de considerar que carecen de recursos necesarios, los que disfruten haber líquido inferior a 3.000 pesetas, si el número de los que constituyen la familia no pasa de cuatro; 4.000, si la constituyen cinco, y 5.000 si excede de esta cifra.

Las instancias, en papel de 1'20 pesetas, deberán acompañarse de la justificación de las condiciones arriba indicadas, que podrá hacerse mediante declaración jurada de los padres o encargados de los alumnos, con informe del Alcalde y Juez municipal de la localidad donde residan.

El plazo para la terminación de instancias, terminará el 25 de Abril próximo.

Los que en el curso anterior no hayan obtenido la aprobación de todas las asignaturas en que hubieren realizado examen, quedarán excluidos de esta gracia, e igualmente los que disfruten el mismo beneficio, en virtud del Decreto-ley de subsidio a familias numerosas y los que tengan beca por alguna Corporación o Instituto benéfico.

Cáceres 31 de Marzo de 1932.—El Vicesecretario, A. García.—V.º B.º, El Director, Gonzalo Fructuoso.

1356

## Juzgados

### CÁCERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo entero, de tres años, capa negra, alzada un metro cuarenta centímetros, raza española, lleva el hierro de la Unión ganadera en la llana derecha y como señas particulares es acebrado de las extremidades; y otro mulo entero de quince meses, de alzada un metro y cuarenta y cuatro centímetros, capa negra, peceño y lleva hierro de la Compañía Unión ganadera en la llana derecha, que fueron

sustraídos la noche del veinticuatro al veinticinco de Marzo último del cercado la "Paloma", del término municipal de Torrequemada y de la pertenencia de Martín Martín Pérez y Marciano Palacios Sánchez, vecinos de dicho pueblo, y a detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número ochenta y dos del año actual por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Cáceres a 5 Abril de 1932.—Vicente Pérez.—P. S. M., el Secretario, Abelardo H.

1349

### JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de Instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Vicente Paula Ferreira, de setenta y tres años de edad, casado, jornalero, natural de Torres de Tavare (Portugal), domiciliado en Jaraiz de la Vera, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado para ser oído en el sumario que instruyo con el número 21 de 1932, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jarandilla a cinco de Abril de mil novecientos treinta y dos.—Santos Bozal Casado.—El Secretario, Benedicto Cendal.

1361

### TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Primera Instancia de la ciudad y Partido de Trujillo.

Por virtud del presente, hago saber: Que en ejecución seguida en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Recio García, en nombre de la Empresa de Automóviles del Oeste contra don Antonio Ciudad Collado y don Manuel Pizarro Miñana, vecinos de Madrigalejo, sobre reclamación de cinco mil ciento setenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, intereses y costas, he acordado por resolución de esta fecha, sacar a subasta por término de vein-

te días, las fincas siguientes:

Una casa, sita en el pueblo de Madrigalejo, calle Gutiérrez, número doce, compuesta de planta baja y desvanes, de una extensión superficial de ocho metros de fachada por veinte de fondo aproximadamente, consta de varias habitaciones y un corral, lindante por derecha entrando, con José Paredes Muñoz; izquierda, Rafael Rico Díaz y espalda, con corral del mismo Ciudad, y tiene un líquido imponible de ciento eatorce pesetas. Tasada en dos mil setecientos veinticinco pesetas.

Otra casa, en el mismo pueblo y calle que la anterior, número veintidós de policía, compuesta de planta baja, dividida en dos cuerpos y un corral, de extensión superficial seis metros de fachada por veinte de fondo aproximadamente, linda por derecha entrando con Jerónimo Muñoz; izquierda, con Juan Carranza, y espalda con corral o patio que se describe a continuación, y es de una extensión aproximada de mil metros cuadrados, con algunos arbolillos sin importancia y que linda por Saliente, con Floro Arias; Poniente, con Simón Carranza; Norte, con Manuel Campos, y Sur con Jerónimo Muñoz y con las dos casas antes descritas, por las cuales tiene su entrada, tiene este edificio un líquido imponible de ocho pesetas. Tasada en tres mil ochocientos treinta y dos pesetas.

El remate de expresadas fincas, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Logrosán, el día dos de Mayo próximo venidero y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, cuando menos, el diez por ciento por que salen a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Trujillo a seis de Abril de mil novecientos treinta y dos.—Venancio Catalán.—El Secretario judicial, Julián Ruiz.

1368

### TORIL

#### Edicto

Hallándose vacante las plazas de Secretario y Suplente de este

Juzgado Municipal, se anuncia su provisión a turno libre y por término de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo período de tiempo, los aspirantes presentarán o remitirán sus instancias y documentos a este Juzgado.

Toril 30 de Marzo de 1932.—El Juez Municipal Froilán Marcos.

1264

### CASAS DE MILLÁN

#### Anuncio

Don Aureliano Clemente Fabián, Juez municipal de Casas de Millán.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia a concurso libre para su provisión en propiedad, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo presentarán sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de 1.ª Instancia de este Partido, o en este Juzgado. Este pueblo consta de 1.600 habitantes y sólo percibirán los nombrados los derechos de arancel.

Casas de Millán, 24 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Aureliano Clemente.

810

### CABEZUELA DEL VALLE

Don Inocente Sánchez Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se saca para su provisión por el turno libre, debiendo los solicitantes remitir a este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, sus solicitudes a este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cabezuela del Valle a quince de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—Inocente Sánchez.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

1041

### CAMPILLO DE DELEITOSA

Don Juan Antonio Rivero Porras, Juez Municipal de Campillo de Deleitosa.

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado Municipal, y cumpliendo orden de la superioridad, se anuncia su provisión en propiedad, a turno libre, por término de quince días, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas, conforme lo

dispone la vigente legislación, en este Juzgado.

Este pueblo consta de 444 habitantes y sólo percibe el Secretario los derechos de arancel.

Campillo de Deleitosa a 30 de Marzo de 1932.—El Juez, Juan Antonio Rivero.

127

### VALDELACASA DE TAJO

#### Edicto

Don José Jarillo Jarillo, Juez municipal de este pueblo de Valdelacasa de Tajo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a turno libre por el término de quince días, a contar desde que aparezca inserto el presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en este Juzgado, acompañada de los documentos que previene el Decreto de 10 de Abril de 1871 en su artículo 12 y siguientes. Este municipio cuenta con 2.146 habitantes de hecho y 2.198 de derecho y el agraciado sólo percibirá los derechos de arancel cuando actúe.

Dado en Valdelacasa de Tajo a 31 de Marzo de 1932.—El Juez municipal, José J. Jarillo.—El Secretario, Valeriano Arroyo.

1262

### EL GORDO

#### Edicto

Don Blas Bravo Ayuso, Juez municipal de esta villa

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º La certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Esta villa consta de 1.526 habitantes y el Secretario suplente sólo percibirá los derechos de arancel.

El Gordo a 30 de Marzo de 1932.—Blas Bravo.

1277

**CARRASCALEJO**

**Edicto**

Don Alejandro Monge Cid, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden del señor Juez de primera instancia de Navalmoral de la Mata, a cuyo partido pertenece, se anuncia su provisión a turno libre por el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, los que aspiren a desempeñarlos, presentarán sus instancias debidamente documentadas en este Juzgado municipal.

Se hace constar que el número de habitantes de hecho de que consta este término municipal, es de 1272 y que los agraciados no tendrán otra retribución que los derechos de arancel.

Carrascalejo, 30 de Marzo de 1932.—Alejandro Monge.

1256

**HOYOS**

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de 1.ª Instancia de Hoyos y su Partido.

Por el presente edicto que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de Cáceres, hago saber: Que cumpliendo lo ordenado por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Cáceres, en carta orden librada a este Juzgado y que dimana del interdicto promovido en este Juzgado—hoy en grado de apelación—por la Sociedad Anónima, antiguos baldíos de Villamiel, contra don Luis González Rodríguez, se requiere por medio del presente a don Luis González Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de seis días, habilite a su Procurador de Cáceres don José Ramírez Cárdenas, con la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, apercibiéndole que si no lo verifica dentro de dicho plazo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Hoyos, a seis de Abril de mil novecientos treinta y dos.—Enrique Moreno.—P. S. M., El Secretario Judicial, Matías Cristo.

1371

**Alcaldías**

**ALDEHUELA DEL JERTE**

**Anuncio**

En virtud de haber cesado en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento el que lo desempeñaba en propiedad por haberse posesionado también en propiedad de otra Secretaría, por el presente se anuncia concurso para provisión interina del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, entre individuos pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de la segunda categoría, con el sueldo de dos mil setecientas cincuenta pesetas líquidas, consignadas en el presupuesto actual.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Se hace constar que este pueblo es de censo inferior a doscientos habitantes.

Aldehuela del Jerte a 4 de Abril de 1932.—El Alcalde, Cipriano Quijada.

**HUELAGA**

**Apéndice al Amillaramiento**

Con el fin de formar en su día el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal para el próximo año de 1933, se requiere a los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, para que en término de diez días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten el pago del impuesto de Derechos Reales.

Huelaga 3 de Abril de 1932.—El Alcalde, Emiliano Rodríguez.

1312

**VALDEHUNCAR**

**Repartimiento general de Utilidades**

Confeccionado por la Junta de mi presidencia el Repartimiento general de Utilidades correspondiente al año actual, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a fin de que en referido plazo y tres días más, puedan los contribuyentes en él comprendidos, examinarlo y producir las reclamaciones que consideren convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdehuncar a 28 de Marzo de 1932.—El Alcalde, P. O., Angel Encinas.

1345

**ALCOLLARIN**

**Edicto**

Rectificación del Padrón municipal de habitantes

Rectificado el Padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado y proponer las reclamaciones por quien así lo desee y estime en derecho.

Alcollarín 1 de Abril de 1932.—El Alcalde, Jacinto Carrasco.

1323

**CASAS DE DON GOMEZ**

**Recuento de Ganadería para el año 1933**

Formado por la Junta Pericial de este pueblo el recuento general de ganadería de este término municipal para el año 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que sea examinado por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Casas de Don Gómez 4 de Abril de 1932.—El Alcalde, Serapio Maestre.

1310

**BAÑOS**

**Suplemento de Crédito**

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de crédito para reforzar la consignación del capítulo octavo, artículo primero del presupuesto municipal ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, puede ser examinado por cuantos lo deseen y entablarse las reclamaciones que estimen procedentes.

Baños 2 de Abril de 1932.—El Alcalde, Juan Gallardo.

1296

**EL TORNO**

**Cuentas municipales**

A los efectos prevenidos en el estatuto municipal, se hace público para conocimiento general, que este Ayuntamiento en sesión ordinaria de ayer, acordó aprobar sin reparo alguno las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al año de 1931.

El Torno a 4 de Abril de 1932.—El Alcalde, Nicasio Alonso.

1337

**GRANJA (LA)**

**Edicto**

Hallándose vacante por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, la plaza de recaudador municipal de este municipio, con el sueldo anual de 175 pesetas, se anuncia su provisión en propiedad por término de treinta días a partir desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los aspirantes que reúnan las condiciones legales para su desempeño presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el indicado plazo, y una vez transcurrido el mismo, el Ayuntamiento resolverá el concurso en la forma procedente.

Granja (La) a 5 de Abril de 1932.—El Alcalde, Pedro Martín.

1336

**SALORINO**

**Año 1932.—Mes de Abril**

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, formada en la sesión del día de hoy por este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

	Pesetas
Obligaciones generales ...	1.708'55
Representación municipal.	68'33
Vigilancia y seguridad...	
Policía urbana y rural ...	403'33
Recaudación .....	106'45
Personal y material de oficinas .....	690'33
Salubridad e higiene .....	290'42
Beneficencia.....	451'42
Asistencia social.....	41'66
Instrucción pública.....	1.022'69
Obras públicas .....	583'33
Montes .....	
Fomento de los intereses comunales .....	172'92
Servicios municipalizados.	
Mancomunidades .....	
Entidades menores.....	
Agrupación forzosa del Municipio .....	
Imprevistos .....	131'38
Resultas .....	2.500'00
<b>Totales .....</b>	<b>7.297'00</b>

Salorino a primero de Abril de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde-Presidente, Pedro F. Calzo.—El Secretario Máximo, Cabezalí.

1341

**TORRE DE DON MIGUEL**

**Recuento general de ganadería**

Formado por la Junta Pericial de mi Presidencia el recuento general de ganadería de este término que ha de regir en el próximo año de 1933 y que ha de servir de base al Repartimiento de la contribución de dicho año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días, para que puedan producirse las reclamaciones que se crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torre de Don Miguel 1.º de Abril de 1932.—El Alcalde, Valentín Mangas.

1374

**HUELAGA**

**Anuncio**

Formado el Recuento general de la ganadería del presente año 1932, queda expuesto al público por 8 días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Huelaga 2 de Abril de 1932.—El Alcalde, Emiliano Rodríguez.

1290

# Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

## Censo de Jurados

correspondiente al año 1931, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

### Provincia de Cáceres

(Continuación)

### Partido Judicial de Trujillo

Lista de mujeres que, con arreglo al artículo 11 del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la definitiva de Jurados de dicho Juzgado.

Num. de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>Ayuntamiento de Ruanes</b>						
90	García Risco, Rita	34	34	Puente	Jornalera	Cabeza de familia.
91	Gómez Avilés, María Andrea	30	30	Pimpollo	Sus labores	Casada.
92	Guillén Merino, María Engracia	50	50	H. Cortés	Idem	Idem.
<b>Ayuntamiento de Santa Ana</b>						
93	García Mena, Carmen	36	36	S. Gonzalo	Sus labores	Casada.
94	García Mena, Teodora	33	33	Real	Idem	Idem.
95	García Muñoz, Isabel	31	31	Fuente	Idem	Idem.
<b>Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra</b>						
96	Galindo Prado, Enriqueta	29	29	Pozo	Sus labores	Casada.
97	García Casco, Catalina	31	31	Pizarro	Idem	Idem.
98	García Guerrero, Amara	32	32	P. Palacio	Idem	Idem.
<b>Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca</b>						
99	Galindo Casero, Luisa	61	61	Alta	Sus labores	Cabeza de familia.
100	Galindo Tejada, Carlota	38	38	Monroy	Idem	Casada.
<b>Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa</b>						
101	García Díaz, Norberta	62	62	Sol	Sus labores	Casada.
102	García Felipe, Florentina	38	38	Audiencia	Idem	Idem.
103	García Felipe, Josefa	32	32	Corredera	Idem	Idem.
104	García Fernández, Mercedes	47	10	Mayor	Idem	Idem.
105	García Herrero, Alfonsa	70	70	Idem	Idem	Idem.
<b>Ayuntamiento de Torrejón el Rubio</b>						
106	García González, Ana	33	33	Rufilancha	Sus labores	Casada.
107	García González, Basilia	53	53	R. Arias	Idem	Idem.
108	García Plaza, Aurelia	29	29	S. Clemente	Idem	Idem.
<b>Ayuntamiento de Trujillo</b>						
109	Galavís Sánchez, Ana	59	59	S. Miguel	Sus labores	Casada.
110	Galavís Sánchez, Antonia	46	46	Guadalupe	Idem	Cabeza de familia.
111	Galavís Sánchez, Isabel	50	50	Alvarado	Idem	Casada.
112	Galeano Jiménez, Manuela	31	31	T. Paredes	Idem	Idem.
113	Galeano Macayo, María	63	63	Palacios	Idem	Cabeza de familia.
114	Galeano Ordóñez, Antonia	56	56	S. Francisco	Idem	Idem.

(CONTINUARA)

3659